

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016

EDICION N° 10.022

DECRETOS

DECRETO N° 2710

Resistencia, 07 diciembre 2016

VISTO:

La actuación simple N° E2-2016-14434/A; y

CONSIDERANDO:

Que en la Planilla Anexa al Decreto N° 855/16, se convocó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes y que fuera informado por medio del Boletín Oficial;

Que la Dra. Eloísa Araceli Barreto, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Juzgado Notarial, en su calidad de Presidente del Tribunal Calificador, Órgano previsto para la valoración de antecedentes y oposición de los aspirantes a los concursos de los Registros Notariales de la Provincia, conforme el Artículo 35 de la Ley Provincial N° 2212 (t.v.), solicitó al Poder Ejecutivo, una prórroga de sesenta (60) días a partir del 1 de septiembre de 2016, otorgada por Decreto N° 1663/16, para la oposición prevista por el Artículo 30 del Decreto N° 1768/10 de la Ley de referencia;

Que el Tribunal Calificador comunica y declara desierto el concurso a los Registros Notariales vacantes con asiento en las localidades de Charadai, Departamento Tapenagá; Puerto Bermejo, Departamento Bermejo; Pampa del Indio y Presidencia Roca del Departamento General San Martín; Tres Isletas, Departamento Maipú; Avia Terai, Departamento Independencia; Concepción del Bermejo y Taco Pozo, Departamento Almirante Brown; San Bernardo, Departamento O'Higgins; y Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral de la Provincia del Chaco; por no haberse presentado ningún aspirante;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 1 del Departamento Tapenagá, con asiento en la localidad de Charadai.

Artículo 2°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 4 del Departamento Bermejo, con asiento en la localidad de Puerto Bermejo.

Artículo 3°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 1 del Departamento General San Martín, con asiento en la localidad de Pampa del Indio.

Artículo 4°: Declárese desierto el concurso para los Registros Notariales N° 6 y N° 7 del Departamento General San Martín, con asiento en la localidad de Presidencia Roca.

Artículo 5°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 3 del Departamento Maipú, con asiento en la localidad de Tres Isletas.

Artículo 6°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 2 del Departamento Independencia, con asiento en la localidad de Avia Terai.

Artículo 7°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Concepción del Bermejo.

Artículo 8°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 4 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo.

Artículo 9°: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 2 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de San Bernardo.

Artículo 10: Declárese desierto el concurso para el Registro Notarial N° 2 del Departamento Sargento Cabral, con asiento en la localidad de Colonias Unidas.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:21/12/16

>*<

DECRETO N° 2713

Resistencia, 07 diciembre 2016

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2016-18676/A y sus agregados; y

CONSIDERANDO:

Que en la Planilla Anexa al Decreto N° 855/16, se convocó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes;

Que la Dra. Eloísa Araceli Barreto, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Juzgado Notarial, en su calidad de Presidente del Tribunal Calificador, Órgano previsto para la valoración de antecedentes y oposición de los aspirantes a los concursos de los Registros Notariales de la Provincia, conforme al Artículo 35 de la Ley Provincial N° 2212 (t.v.), solicitó al Poder Ejecutivo, una prórroga de sesenta (60) días a partir del 1 de septiembre de 2016, otorgada por Decreto N° 1663/16, para la oposición prevista por el Artículo 30 del Decreto N° 1768/10 de la Ley de referencia;

Que el Tribunal Calificador comunica el Resultado de la Calificación y el Orden de Merito para el Registro Notarial N° 4, del Departamento 25 de Mayo con asiento en la localidad de Machagai, obteniendo el primer orden la Escribana Nadia Irys Malvina Salmon con 8.10 puntos; Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Designase Titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento 25 de Mayo, con asiento en la localidad de Machagai, a la Escribana Nadia Irys Malvina Salmon, DNI N° 31.871.940, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo III, Folio 016, desde el 29 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:21/12/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 218/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-140211-24.518-E**

Declara responsable al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. 16.349.420 y condenarlo al pago de la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 64.537,79.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif.. art. 2° Ley 4.388). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art.1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 202/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-140213-25771-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 79/16 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402240215-27107-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 220/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-310805-19820-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 218/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-140211-24.518-E**

Declara responsable al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. 16.349.420 y condenarlo al pago de la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 64.537,79.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif.. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art.1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 76/16
EXPTE. N° 402240215-27065-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Barranqueras los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 213/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-090311-24638-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 221/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-020913-26062-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 217/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-100513-25949-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 214/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-141111-25019-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 73/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402240215-27071**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa- Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 80/16 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-240215-27131-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 215/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-210213-25784-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 201/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401040215-26969-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de «Lotería Chaqueña – Ejercicio 2015».

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes exfuncionarios de Lotería Chaqueña: Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI. N° 21.346.957), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Salta N° 631- Juan José Castelli – Chaco y Cr. Juan Alberto Zacarías (DNI N° 16.004.203), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Santa Fe 241 – Resistencia – Chaco, a quienes en forma solidaria se les formuló observaciones con alcance de Cargo por Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 62/100 (\$ 97.652,62), en concepto de Ingreso no percibido.

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes exfuncionarios de Lotería Chaqueña: Dr. Antonio María Morante (DNI. N° 16.169.852), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Chacabuco 271, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y Cra. Patricia Edith Rodríguez (DNI. N° 22.431.287), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Julio A. Roca 1864 - Resistencia, Chaco, a quienes en forma solidaria se les formuló observaciones con alcance de Cargo por Doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y un pesos con 86/100 (\$ 264.061,86), en concepto de Ingreso no percibido.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Emilio Ybarra (D.N.I. N° 13.309.971), Director de Administración Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Silvano Dante N° 1267- Resistencia - Chaco, a quien se le formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Infracción a la CIRCULAR N° 01/2015; Infracción a la CIRCULAR N° 02/2015 e Infracción a la RESOLUCIÓN N° 30/14 ANEXO.

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables: Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI. N° 21.346.957), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Salta N° 631- Juan José Castelli – Chaco y Cr. Juan Alberto Zacarías (DNI N° 16.004.203), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Santa Fe

241 – Resistencia – Chaco, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de las fs. 278 vta./281; Dr. Antonio María Morante (DNI. N° 16.169.852), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Chacabuco 271, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y Cra. Patricia Edith Rodríguez (DNI. N° 22.431.287), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Julio A. Roca 1864 - Resistencia, Chaco, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de las fs. 278 vta./281 y al Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Silvano Dante N° 1267- Resistencia - Chaco, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 281 vta./282 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

PROVINCIA DEL CHACO
APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0896-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección A, Manzana 99, Parcelas 1 a 20, de la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins, el inmueble señalado se encuentra Apto, se sugiere como cota mínima para construcción de 70.10 (cota arbitraria), referido al PF APA sobre base poste H° Luz (frente al terreno), de cota 70 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0897-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Manzana 62, Parcela 5, de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, el inmueble señalado se encuentra Apto, se sugiere como cota mínima para construcción de 70.22, referido al PF APA sobre base poste H° Luz (frente al terreno), de cota 70 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0898-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 2, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, señalando que No es Apto, ya que tiene problemas de anegamiento por falta de escurrimiento, por lo que de proyectarse algún tipo de urbanización primero deberá hacerse el proyecto de desagües pluviales, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0899-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 27 (subdivisión de la Parcela 16), de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo, el inmueble señalado es No Apto, se observa un paleo cauce natural en la totalidad de su superficie, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c. **E:19/12 V:21/12/16**

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 71/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-240215-27114-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma y a la Dra. Julia Alicia Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ocho mil sesenta y siete pesos con 56/100 (\$ 108.067,56). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma; a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Gimenez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 49.735,00); y reparos de conformidad a lo indicado en el punto b) ítems 1), 2) y 3).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma y a la Sra. María Esther García, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y siete pesos con 70/100 (\$ 184.047,70).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma; a la Sra. María Esther García y al Sr. José Luis Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos cuarenta mil pesos (\$ 340.000,00); y reparos de conformidad a lo indicado en el punto b) ítems 1) y 2).

Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, 3°, 4° y 5°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 53 y vta., 54 y vta., 55 y vta. y 56 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 34/16 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 400020294-9876-E

Nombra a partir del 01 de diciembre del 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a las siguientes Personas: ANDRES MARIANO MEZA (D.N.I. N° 37.169.078) y SHEILA NAZER (D.N.I. N° 29.554.701).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3°, a las personas detalladas en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:21/12 V:26/12/16**

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, **DRA. RAQUEL MALDONADO**, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **MARIO ROBERTO IBAÑEZ**, DNI N° 37.689.892, apodado no posee, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. Castelli -Chaco-, el 1 de mayo de 1991, domiciliado en B° LAS PALOMAS de esta Ciudad, sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, hijo de **LEOPOLDO FERDINANDO IBAÑEZ (V)**, y de **MARIA MIRTA CASASOLA (V)**; que se ha resuelto lo siguiente: / //Juan José Castelli, Chaco, 8 de JUNIO de 2016.- **RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO** sobre los bienes de los imputados de autos y **MARIO ROBERTO IBAÑEZ**, DNI N° 37.689.892, suficientes hasta cubrir la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** para cada uno, para lo cual librese **MANDAMIENTO**. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá **NOTIFICAR** al imputado del embargo

trabado en su contra... NOT.- (Fdo.) Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO - Juez - Sub. Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI - SECRETARIO. ...//J. J. Castelli, 24 de noviembre de 2016. //J. J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre de 2016.- Por recibido, OFICIO N° 2072/16 Y OFICIO N° 2371/16 agréguese y folíese correlativamente.- Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado MARIO ROBERTO IBÁÑEZ fue citado en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 69, y fs. 71 y que no se podido lograr su notificación debido a que el mismo no se hallaba en ninguna de las oportunidades en el domicilio que diera oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia policial de fs. 06 y constancia judicial de fs. 24, por lo que DISPONGO: Notificarle por Edicto que se publicará por el término de (05) días, a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. MARIO ROBERTO IBÁÑEZ, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT. " (Fdo.) DR. RAQUEL MALDONADO - FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Esc. JOSE R. CHAPARRO - SECRETARIO SUBROG.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c. E:12/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO CBENETTI, SERGIO DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11448/13), NOTIFICA a BENETTI, SERGIO DANIEL; CUIT N° 20-25037562-0, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 10 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENETTI, SERGIO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor las sumas de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.372,48) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.611,74), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$307,45).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a los Dres. Rubén Ariel Rodríguez y Leandro Lopez Schnellmann la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$144,00) a cada uno, por su actuación como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limita-

ción prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA MARTINEZ-Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 " Resistencia, 14 de setiembre del 2016. Firmado: Sandra Soledad Sotelo - Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c. E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. N° 5, sito en López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORAL, D.N.I. N° 06.027.605, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N°: 14.311/16, caratulado: "**MORAL, MARIA LUISA s/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.420 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña AURELIA TEODORA SOSA, D.N.I. N° 12.242.297, en los autos caratulados: "**SOSA, AURELIA TEODORA s/SUCESORIO**", Expte. N° 175/16. Gral. San Martín, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Dr. Gustavo Adolfo Kaenel
Secretario de Trámite

R.N° 166.419 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, juez de Paz de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes, de dicha localidad, Secretaría a cargo de la Dra. NORA VIVIANA CABRERA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VANDE VOORDE, GUSTAVO, D.N.I. N° 2.550.574, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**VANDE VOORDE, GUSTAVO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 727/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de diciembre de 2016.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 166.411 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis de Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARCIA, VICTOR OMAR, M.I. N° 8.587.589, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**GARCIA, VICTOR OMAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. N° 1.126/16), EN TRAMITE POR ANTE ESTE Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. 21 de noviembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.413 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**ROLLHAUSER, MARGARITA HILDA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 499 Folio ... Año 16, cita por tres (3)

y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña ROLLHAUSER, MARGARITA HILDA, D.N.I. N° 0.919.321, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.414 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, hace saber que en la causa: "**COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA NUEVO SIGLO LIMITADA C/MOREL, NERINA MARIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.904/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 07 de noviembre de 2011. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NERINA MARIEL MOREL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 28.550,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y CINCO (\$ 8.565,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ARI GABRIEL GURFEIN y ANGEL CHAQUIRES en la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 2.056,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y los del Dr. ARI GABRIEL GURFEIN en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 1.645,00) como apoderado. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 26 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.421 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- JUDICIAL: Juez de Paz N° 2, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, de calle Brown N° 265, altos, Ciudad: en autos: "**MONZON JUAN DE LA CRUZ Y GOMEZ DE MONZON WENCESLADA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1883/16, CITA a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín OFICIAL y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes JUAN DE LA CRUZ MONZON, DNI 2.511.634 Y WENCESLADA GOMEZ DE MONZON, M.I. N° 6.469.608 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR -Juez.- Resistencia, 25 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 166.426 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE RAMÓN FERNANDO ROMERO, DNI N° 36.244.664, argentino, 23 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Barrio Parque Industrial de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad el 11/08/1991, hijo de Mario Romero y de María Acevedo; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO RAMÓN FERNANDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 171/16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II)... III) CONDENANDO a Ramón Fernando Romero... a la pena de SEIS AÑOS y SEIS MESES, como autor penalmente responsable de Homicidio en Riña, agravado por participación de un menor en concurso real con Encubrimiento por receptación (arts. 95, en función con el 41 quáter, art. 277 inc. 1, apartado "C" y 55 todos del C.P.). Sin costas, excepto los honorarios del profesional que actuó a su propuesta. IV)... V)... VI)... VII) Fdo. Dra. LUCIA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez por subrogación- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario Cámara Primera en lo Criminal de Rcia., Chaco". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALMADA MARTÍN ÁNGEL, D.N.I. N° 34.033.361, domiciliado en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, hijo de Timoteo Almada y Graciela Ángela Ortiz, nacido en esta localidad el 15 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 48556 RH y Pront. Nac. N° U2489425; quien se encuentra PROFUGO, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALMADA MARTIN ANGEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**". Expte. N° 45/13, se dictó la presente RESOLUCION N° 330/16, de fecha 1 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente dice: "Gral. José de San Martín, Chaco, 1° de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-) REVOCAR el beneficio de Salidas Transitorias que venía usufructuando el interno MARTIN ANGEL ALMADA, por infracción a las normas impuestas para su mantenimiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 24660 y art. 3 inc. f) de la Ley Prov. 4425.- II.-) ORDENAR la INMEDIATA DETENCIÓN del condenado MARTIN ANGEL ALMADA, D.N.I. N° 34.033.361, ya filiado ut supra, y de conformidad a las pautas de los considerandos.- III.-) LIBRAR los recaudos correspondientes para que los organismos pertinentes tomen razón de la Orden de Detención y de la Revocación del beneficio de las Salidas Transitorias.- IV.-) REGISTRESE, protocolícese y comuníquese.-" Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ DE EJECUCION PENAL- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO SECRETARIO. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO FABIÁN ROMERO, DNI N° 40.171.989, argentino, 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Barrio Parque Industrial de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad el 11/08/1991, hijo de Mario Romero y de María Acevedo; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO OSVALDO FABIÁN S/EJECU-**

CIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 171/16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II) CONDENANDO a Osvaldo Fabián Romero...a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor penalmente responsable de Homicidio en Riña, agravado por participación de un menor en concurso real con lesiones graves agravadas por la utilización de un arma de fuego (arts. 95, en función con el 41 quáter, 90 en función con el 41 bis, y 55 todos del C.P.). Sin costas, con excepción del abogado que lo asistió técnicamente. III) ... IV)... V)... VI)... VII) Fdo. Dra. LUCIA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez por subrogación- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario Cámara Primera en lo Criminal de Rcia, Chaco". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario
s/c. **E:16/12 V:26/12/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo del/a Dra. Silvia M. Felder, Juez, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Edificio I, Tercer Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERZANO ANA MARIA, DNI N° 5.685.712, quien falleciera en fecha 07 de Junio de 2016 en la ciudad de Resistencia Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"Terzano Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 13215/16.- Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.454 **E:16/12 V:21/12/16**

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO Juez - Juzgado de Paz Letrado N 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle ALMIRANTE BROWN N° 249 - 1° PISO, en autos caratulados **"BORDON RAMOS LILIAN NATIVIDAD S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N 283/16, Secretaría N 2 a cargo de la Dra. Dra. GABRIELA PALLINI, cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante BORDON RAMOS, LILIAN NATIVIDAD D.N.I. N 12.186.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO...Dr. OSCAR R. LOTERO Juez - Juzgado de Paz Letrado N 1. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 166.446 **E:16/12 V:21/12/16**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MARTHA TRINIDAD GAUNA, M.I. N° 2.940.272, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"GAUNA, MARTHA TRINIDAD S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 588, F° 62, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. DIMITROFF POPOFF.- Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2016.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria N° 1
R.N° 166.442 **E:16/12 V:21/12/16**

EDICTO.- La Dra. ESTELA AMELIA PONCE, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: **"SALEGA ABSALON BERNARDO Y NICOLAU DOMINGA CATALINA s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 263/2004, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres ABSALON

BERNARDO SALEGA, MI N° 7.155.487 Y DOMINGA CATALINA NICOLAU, L.C. N° 5.100.645, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- **"BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Charata, Chaco, 31 octubre 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.441 **E:16/12 V:21/12/16**

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de la Causante Doña PERRONE, NANCY CRISTINA; D.N.I. N° 18.188.795, fallecida el día 21 de Abril de 2015, con último domicilio en Calle 6 e/27 y 29, Urquiza N° 1342, Centro, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: **"PERRONE NANCY CRISTINA s/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. 2392, Año 2015, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de febrero de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.437 **E:16/12 V:21/12/16**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762, que se ha dictado la siguiente Resolución N° 0775/34/2016, la que en su parte pertinente dice: Resistencia, 30 de Noviembre de 2016. VISTO... y CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: DESADJUDIQUESE al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762, el local comercial identificado como Circunscripción II, Sección "C", Chacra 194, Parcela 112, U.F. N° 06, del Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club. Artículo 2°: INSTRUYASE a la Dirección de Recupero de Fondos para que adapten los Registros correspondientes a este local comercial. Artículo 3°: NOTIFIQUESE a las partes y a todas las áreas de este organismo, cumplido, archívese. RESOLUCION N° 0075/34/2016, Fdo.: M.M.O. Hugo Acevedo, Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.

Dr. Cándido Alberto Ayala
Gerente Técnico - Jurídico

s/c **E:16/12 V:21/12/16**

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUAREZ LEONARDO, D.N.I. N° 30.347.725, domiciliado en calle 000 e/ 7 y 9 s/N, Barrio Rva. Este, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, nacionalidad argentina, soltero, de profesión changarín, nacido en Villa Berthet el 09/08/1978, edad 39 años, hijo de Elvira Angela Gallos (v) y de Antonio Suárez (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de El Espinillo, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado SUAREZ, LEONARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de «PORTACION DE ARMAS», art. 189 bis 2° apartado, 3° párrafo del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme a lo dispuesto en los arts. 26, 27, 40, 41, del Cód. Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional; Dr. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-. Juan José Castelli, Chaco, 6 de diciembre de 2016.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c **E:16/12 V:26/12/16**

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE ORLANDO CONTRERAS, argentino, concubinado, instruido, albañil, D.N.I. N° 39.751.794, nacido en Fortín Lavalle, Chaco, el día 09/08/1968, hijo de Eulario Contreras y de Lucía Alejandrina Avelárdéz, domiciliado en calle 11 de Septiembre, Barrio El Porvenir, de Villa Río Bermejito, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarando a René Osvaldo Contreras, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante calificado por el vínculo; y abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo, en concurso real (arts. 119, 2° parte en función del 4° párr., inc. b y 3° párr., en función del 4° párr., inc. b; todo en función del 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECIOCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas. (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK –Secretaria–". Juan José Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c **E:16/12 V:26/12/16**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 22/2016

- 1) GOMEZ ESTER, D.N.I. 14.044.586, Secuestro N° 14552: Una motocicleta, APPIA, Modelo VECTRA 110, motor APPIA N° 152FMH09443587 y chasis APPIA N° 8BPC4DLE3AC004695, sin dominio colocado.-
- 2) MENDOZA ROSA LUDOVINA, D.N.I. 18.354.802, Secuestro N° 14401: Una motocicleta, GUERRERO, Modelo GT 70, motor GUERRERO N° LF1P47FMDA1033312 y chasis GUERRERO N° LSRXCDB5AA107031, sin dominio colocado.-

EXPTE. 23/2016

- 3) TORRES ENRIQUE, D.N.I. 20.528.845, Secuestro N° 14521: Una motocicleta, MOTOMEL, Modelo C110 DLK, motor MOTOMEL N° D045782y chasis MOTOMEL N° 8ELM12110DB045782, sin dominio colocado.-

EXPTE. 24/2016

- 4) AQUINO OSCAR EMILIANO, D.N.I. 23.658.454, Secuestro N° 14612: Una motocicleta, APPIA, Modelo BREZZA 150, motor APPIA N° DY162FMJ2A3009766 y chasis APPIA N° LXSPCKLYXA2061020, sin dominio colocado.-

EXPTE. 27/2016

- 5) LEMES DA SILVA LILIANA, D.N.I. 28.552.650, Secuestro N° 14612: Una motocicleta, MOTOMEL, Modelo M 70, motor MOTOMEL N° 6004752 y chasis MOTOMEL N° 8ELM200706B004752, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días

hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FIERRO, ERIC HERNAN EMANUEL (D.N.I. N° 36.216.115, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CARPINTERO, domiciliado en MZ. E - PC 2 - CASA 8 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA, hijo de LEOPOLDO ROSARIO FIERRO y de MIRTAESTER BENITEZ, nacido en RESISTENCIA, el 11 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 0050769 CF y Pront. Nac. N° 2967744), en los autos caratulados "FIERRO, ERICK HERNAN EMANUEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 337/16, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 16.06.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO A ERICK HERNAN EMANUEL FIERRO, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts 79 en función con el 41 bis y 45 todos del C.P.) a la pena de TRECE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales, en el Expte Principal N° 1-25. año 2012, caratulada "SUAREZ FRANCO ANTONIO; FIERRO, ERICK HERNAN MANUEL S/HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y LA PARTICIPACION DE UN MENOR", cometido en fecha 31 de diciembre de 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resultando damnificado JAVIER EDUARDO CANETE, investigado por la Fiscalía de Investigación N° 11 de esta Ciudad. Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo-Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 22 de noviembre de 2016. av.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, CARLOS AMBROSIO (alias "Burrito", DNI N° 21.349.653, Argentino, Soltero, de ocupación Changanarín, domiciliado en Legua 69 - Lote 12 - El Pocho Perdido, Capitán Solari, hijo de Eusebio Lopez y de Angela Velozo, nacido en Capitán Solari, el 7 de diciembre de 1970, Pront. Nac. N° U3250513), en los autos caratulados "LOPEZ, CARLOS AMBROSIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 396/16, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 26.08/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS AMBROSIO LOPEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ENCARGADO DE LA GUARDA (art. 119, 4to. párrafo, inc. "b" DEL C.P.), por aplicación del trámite previsto el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena acordada de ocho (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y COSTAS. Corresponde a los hechos ocurrido en fecha no determinada con exactitud, pero desde el año 2009 y hasta el día 14.11.2013, en un monte ubicado detras de su domicilio sito en Legua. N° 69, El Poncho Perdido de Capitan Solari... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez.

Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 13 de diciembre de 2016. la.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela-Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA -Juez-, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio N° 73 recaído en los autos caratulados "**STRAZZABOPO JUAN HECTOR S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", EXPEDIENTE 185 - AÑO 2.015, y que dice AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2°) DECLARAR LA QUIEBRA INDIRECTA del Sr. JUAN HECTOR STRAZZABOPO, argentino, con D.N.I. N° 10752854, C.U.I.T. N° 20-10752854-8 domiciliado realmente en calle Monteagudo s/n de la localidad de Villa Berthet (Chaco). 3°) Disponer se re-caratule por MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES CIVIL y COMERCIAL la presente causa que deberá versar: "STRAZZABOPO JUAN HECTOR S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA". 4) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5° de la L.C.Q. 9) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art.89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Sr. LUIS MARIA BOGADO. 10) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24522. NOT. REG. 12 de diciembre de 2016.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ, del JUZGADO DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 171, CITA por 3 (tres) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don BARRIOS, OTTO, con M.I. N° 7.448.895, y doña ROMERO, EVE MABEL, con M.I. N° 0.916.769, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BA-**

RRIOS, OTTO Y ROMERO, EVE MABEL S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 558 - F° 162-AÑO: 2016.- PUBLIQUESE POR TRES VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al Sr. LEONIDAS HEREDIA y/o sus sucesores, para que se presenten a hacer valer sus - derechos en los autos caratulados: "**HEREDIA. RAMON BERNABE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 133 - Fo. 36 - Año 2.012 - PUBLIQUESE TRES (03) VECES.- Secretaria, 06 de DICIEMBRE de 2016.-

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESPINDOLA, JULIO ALBERTO (DNI N° 24.931.370, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 18 entre 33 y 35 B° Mitre -Ciudad-, hijo de Antonio Espindola y de Eulalia Acosta, nacido en Sáenz Peña, el 19 de marzo de 1976), en los autos caratulados "**ESPINDOLA JULIO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 262/16, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 21/09/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a JULIO ALBERTO ESPINDOLA, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (Arts. 166 inc. 2 primer y segundo supuesto en función del Art. 42 y Art. 141 primer párrafo del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. II) DECLARAR a JULIO ALBERTO ESPINDOLA reincidente por primera vez (art. 50 - 4° párrafo del CP), firme que estuviere la presente sentencia. ... Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez sala Unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-; Cámara Primera en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de diciembre de 2016. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DIEGO ARMANDO PEREYRA DNI 36.979.203, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en 25 de Mayo y Ruta 4 de Quitilipi, hijo de Irrito José Peréyra y de Ramona Carmen Chávez, nacido en Quitilipi, el 28/10/1992, Pront. del R.N.R. N° u2912453) en los autos caratulados "**PEREYRA DIEGO ARMANDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 308/16, se ejecuta la Sentencia N° 31 del 26/05/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1)...II) Declarando a DIEGO ARMANDO PEREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS PERSONAS Y COAUTOR RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, POR CRIMINIS CAUSAE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL (arts. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, Inc. d), art. 79 en función del art. 80 incs. 7) y 11) y art. 55 del C.P., conde-

nándolo a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P.) y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias, conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente. II).... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez Sala unipersonal-, Dra. Claudia A. Abramczuk -sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de diciembre de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JUAN RAMON PEREYRA (a) Juanchi (DNI: 38.338.101, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Liniers y Yapeyú del B° San José obrero de Quitilipi, hijo de Irrito José Pereyra y de Ramona Carmen Chávez, nacido en Quitilipi, el 05/01/1995, Pront. del R.N.R. N° U2912453) en los autos caratulados "**PEREYRA JUAN RAMON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 307/16, se ejecuta la sentencia N° 31 del 26/05/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ...1) Declarando a JUAN RAMON PEREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS PERSONAS Y COAUTOR RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, POR CRIMINIS CAUSAE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL (arts. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, Inc. d), art. 79 en función del art. 80 Incs. 7) y 11) y art. 55 del C.P., condenándolo a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P.) y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias, conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente. II).... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez sala unipersonal-, Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de diciembre de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NOLASCO EMANUEL ANDRADA (a) Rosarino (DNI: 37.574.691, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en calle Jujuy N° 600 - B° M. Moreno Quitilipi, hijo de Amado Marcelino Andrada y de Marisa Gladis Torres, nacido en Rosario el 21/12/1993, Pront. Pront. del R.N.R. N° U3379080), en los autos caratulados "**ANDRADA NOLASCO EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 293/16, se ejecuta la Sentencia N° 78 del 21/10/16, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:... I) CONDENANDO a NOLASCO EMANUEL ANDRADA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA SIDO ACREDITADA, ROBO Y ROBO, EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 Inc. 2°, primer supuesto, último párrafo, 164, 164 y 55 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, de ejecución efectiva, sin costas. ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala unipersonal- Dra. Nanci M. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2016.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Secretaria de la suscripta, hace saber por tres (03) días, en autos caratulados: "**ALFONZO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 10485/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Antonio Alfonso M.I. N° 4.856.099, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 166.471 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- La Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, Jueza de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMON DE LA CRUZ BAZAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**BAZAN RAMON DE LA CRUZ S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 771, F° 303, año: 2016, Bajo apercibimiento de ley. (Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6). Hermoso Campo, Chaco, 25 de Noviembre de 2016.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria
R.N° 166.468 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en Lopez y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco en autos "**DUARTE, ROBERTO DOMINGO Y CASAFUS VERON, CORNELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°10030/16, CITA a herederos y acreedores de CORNELIA CASAFUS VERON, D.N.I. N° 6.601.170 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos.-Resistencia, 14 de diciembre de 2016.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria
R.N° 166.465 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS a partir de la ultima publicación, a herederos y acreedores de ARAUJO ESTER, M.I.: 2.285.582, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**ARAUJO ESTER S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 490/08, bajo apercibimiento de ley.-

NATALIA ELISABETH SCHIBERT
Secretaria N° 2
R.N° 166.467 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3°, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA CECILIA CASTELLANO DE BISSON, M.I. N° 6.598.598, y JUANA ARGENTINA CASTELLANO DE BISSON, M.I. N° 1.913.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**CAS-TELLANO, ITALIA CECICLIA Y CASTELLANO DE BISSON, JUANA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 5833/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria
R.N° 166.461 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de ISIDRO ACOSTA, DNI N° 7.400.382 y comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**ACOSTA, ISIDRO S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 5.888/16. Dra. SARA B. GRILLO Abogada-Secretaria.- Resistencia, 07 de diciembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.463 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, cita por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de Buenos Aires a: HEREDEROS DEL Sr. PUIGBO, FLOREAL, D.N.I. N° 3.559.234, para que en el término de diez (10) días –con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia–, de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Autos caratulados: "**CARBALLO, NORBERTO ENRIQUE s/SUCESORES DE PUIGBO, FLOREAL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte, N° 3.575/13. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.473 **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/SANTINI GOMEZ, LILIANA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.031/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA ELIZABET SANTINI GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.065,34) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES (\$ 223,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 418,00) y PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 167,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–. con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral. VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y

con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ. Resistencia, 7 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.477 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDIAR S.A. C/GUTIERREZ, GUSTAVO ADOLFO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.119/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de agosto de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO GUTIERREZ, DNI N° 18.145.295 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.465,71) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 1.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que, dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), a cada uno, como patrocinantes, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.056,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.478 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDIAR S.A C/LUGO DANIEL ALBERTO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.168/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 16 DE AGOSTO DE 2013 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL ALBERTO LUGO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.089,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-

PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), a cada uno, como patrocinantes, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.056,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432– con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R. Nº 166.479 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez. Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/LEDESMA, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 14.765/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIGUEL ANGEL LEDESMA, DNI N° 18.189.210, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.730,96) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.619,00). sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587,00), como patrocinante, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 440,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su

eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ. Resistencia, 26 de septiembre de 2016.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 166.480 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5.) DIAS AL SR. DIEGO DAVID ORTIZ, DNI N° 26.991.574, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR. OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ORTIZ, DIEGO DAVID S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 14.473/09”. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisorio

R. Nº 166.482 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. ROMERO, HUGO FAVIO, D.N.I. N° 24.182.498, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDINEA S.A. C/ROMERO, HUGO FAVIO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 5.722/12. Secretaría, 3 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisorio

R. Nº 166.483 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. M. Cristina R. Ramírez, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. C. 3, SITO EN CALLE Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR DOS (2) DIAS AL SR. SENA, JULIAN, DNI N° 26.212.797, PARA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS (15) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**TARJETA NARANJA C/SENA, JULIAN MARTIN S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**”, EXPTE. N° 8.438/09. Secretaría, ... de agosto de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.484 E:19/12 V:21/12/16

EDICTO.- DRA. SILVIA M FELDER, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 16, SITO EN CALLE AV LAPRIDA N° 33, TORRE I, TERCER PISO, RESISTENCIA (CHACO) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS A SRA. VARELA, MARIA SOLEDAD, DNI N° 29.314.126, PARA QUE DENTRO DEL DECIMOQUINTO DIA (15), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA

INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARJETA NARANJA S.A. C/VARELA, MARIA SOLEDAD S/COBRO ORDINARIO DE PESOS", EXPTE. N° 11.421/12. Secretaría, 30 de junio de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.485 E:19/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ALFONSO, NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 33.657.934, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/ALFONSO, NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 13.053/09. Secretaría, 21 de septiembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 166.486 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. GALLARDO, CATALINO FERNANDO, DNI N° 27.276.801, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARJETA NARANJA S.A. C/GALLARDO, CATALINO FERNANDO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 12.985/12. Secretaría, 19 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.487 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A LA SRA. ENRIQUEZ, STELLA MARIS, DNI N° 21.941.337, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/ENRIQUEZ, STELLA MARIS S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 10.140/10. Secretaría, 27 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.488 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. KICH, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 16.169.867, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFI-

CIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CREDINEA S.A. C/KICH, DANIEL ALFREDO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 8006/10. Secretaría, 9 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.490 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A LA SRA. ALFONSO, LILIANA LETICIA, DNI N° 23.466.047, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CREDINEA S.A. C/ALFONSO, LILIANA LETICIA S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 3.822/11. Secretaría, 25 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.489 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ARAUJO, JORGE JESUS, D.N.I. N° 30.705.857, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/ARAJO, JORGE JESUS S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 15.469/10. Secretaría, 4 de noviembre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.491 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR (5) CINCO DIAS A LA SRA. MAIDANA, LIDIA MARGARITA, D.N.I. N° 22.330.783, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/MAIDANA, LIDIA MARGARITA S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 13.595/09. Secretaría, 24 de octubre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 166.492 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 20, SITO EN CALLE Av Laprida N° 33, Torre 2, 2do. piso, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS AL SR. GOMEZ, JUAN FACUNDO, DNI N° 29.641.074, PARA NOTIFICAR PROVIDENCIA DE LA CAUSA: "TARJETA NARANJA S.A. C/GOMEZ, JUAN FACUNDO S/COBRO ORDINARIO DE PESOS", EXPTE. N° 12.215/09. A. FS. 42: Resistencia, 13 de junio de 2011. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, y no habiendo el demandado contestado el traslado dispuesto a fs. 19 en el plazo que para ello tenía, désele por decaído el derecho dejado de usar. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. **Fs. 44:** Resistencia, 27 de junio de 2011: Atento lo solicitado, conforme lo dis-

puesto a fs. 42, no habiendo el demandado Juan Facundo Gómez contestado la acción en el término que para ello tenía, y encontrándose debidamente notificado según constancia de fs. 39, désele por decaído derecho dejado de usar, y en consecuencia decláraselo rebelde. Notifíquese personalmente o por Cédula, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio Ley, conforme lo dispuesto por el art. 59 del CPCC. Asimismo, atento lo solicitado, conforme resulta del estado de autos, decrétase la cuestión como de puro derecho y córrase un nuevo traslado por su orden (art. 337 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. Resistencia, Chaco. FS. 73, que dice: sistencia, 10 de marzo de 2014. Proveyendo fs. 72: Atento lo peticionado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 59, 2° párrafo del C.P;C.C., notifíquese por edictos al Sr. Juan Facundo Gómez el auto de fs. 44, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. Resistencia, Chaco, Secretaría, 13 de abril de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.493 **E:19/12 V:21/12/16**

>*<

EDICTO.- La Escribana ERICA EDITH RETAMOZO, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARZAMENDIA, FELICIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.662.753, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ARZAMENDIA, FELICIANO DANIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE. N° 742/16, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Morales, Julio César, Secretario

R.N° 166.494 **E:19/12 V:23/12/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Secretaria N° 2, del Juzgado del Menor de Edad y la familia, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a MIERES, ISABEL BEATRIZ, D.N.I. N° 21.150.224, para que dentro de tres (3) días hábiles, computados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "OSZUST, VICTOR HUGO S/INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR", Expte. N° 1.518 Año 2014. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

Alejandro Marcelo Sandoval
Abogado/Secretario

R.N° 166.497 **E:19/12 V:23/12/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITASE a los herederos de la Sra. Elda Emilia Pegoraro, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en el juicio, caratulado: "BRAZART, CARLOS ALBERTO C/PEGORARO, ELDA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 8.066/06. Resistencia, 13 de diciembre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 166.498 **E:19/12 V:21/12/16**

>*<

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.349.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución

N° 218/16 - Sala I, en los autos caratulados: "SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ S/ J.A.R. POR \$ 64537,79", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 27 de octubre de 2016. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO: VOTO DE LA VOCAL CRA. MARIA ELENA MANCEBO... VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBÉN EDGARDO QUIJANO... POR ELLO LA SALA I EN EL ÁREA SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1°).- Declarar responsable al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. 16.349.420 y condenarlo al pago de la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 64.537,79.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388). Artículo 2°).- Intimar al responsable al pago de la suma determinada en el Art.1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Artículo 3°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente. Artículo 4°).- Notificar al enjuiciado y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial para su publicación. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano Vocal. Cra. María Elena Mancebo Vocal. Resistencia, 13 de diciembre de 2016.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FRANCISCO BERNABE MAIDANA, alias "CHICO", D.N.I. N° 13.737.154, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en BARRIO EL AMANECER, LA LEONESA - CHACO, hijo de EULOGIO MAIDANA y de JORGELINA OBREGON, nacido en LA LEONESA - CHACO, el 5 de febrero de 1960, en los autos caratulados: "MAIDANA, FRANCISCO BERNABE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 412/16, se ejecuta la Sentencia N° 193/16 de fecha 15-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Francisco Bernabé Maidana, de filiación referida, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal aprovechándose de la imposibilidad de la víctima de sentir libremente la acción (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (08) años de prisión efectiva (art. 12 del C.P.), en el Expediente N°136/2016-1, en la que vino requerido a juicio y la sanción conforme lo acordó con la Fiscalía en el marco del Instituto de Juicio Abreviado (art. 413 del C.P.P.). Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas -JUEZ-, Martín Alonso Carabajal -Secretario-, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de noviembre de 2016. Fs.

Ante mí:

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c **E:21/12 V:30/12/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ARIEL ATONIO CASTILLO, alias " ", D.N.I. N° 22.989.228, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MZ.27,Casa 22 - BARRIO SIMON BOLIVAR, FORMOSA CAPITAL, hijo de CASTILLO RICARDO y de ARMINDA BARRIOS, nacido en ORAN - SALTA, el 27 de marzo de 1973, Pront. Nac. N° U3549695, en los autos caratulados: "CASTILLO, ARIEL ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 449/16, se ejecuta la Sentencia N° 206 de fecha 04-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta

ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a ARIEL ANTONIO CASTILLO, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CARACTER DE COAUTORES EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc 2° primer supuesto y art. 45 primer supuesto, en función del 42, todos del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Asimismo, en relación a Castillo, corresponde la declaración de REINCIDENCIA por Tercera vez (Art. 50 del C.P.), y COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 14/05/2015 en perjuicio de Víctor Tomás Florentín, en La Leonesa, Chaco... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de noviembre de 2016. am.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:21/12 V:30/12/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GABRIEL DAVID SAUCEDO, DNI N° 36.117.293, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en MZ. 21, PC. 11 - BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de NICANOR SAUCEDO y de MARIA ESTHER VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 54420 CF y Pront. Nac. N° U2506740, en los autos caratulados: "**SAUCEDO, GABRIEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 332/16, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 11-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.-) CONDENANDO a GABRIEL DAVID SAUCEDO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR HOMICIDIO (arts. 165 y 45 del C.P.), por la que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y acusado en debate; a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art. 514 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 08 de agosto de 2012, en perjuicio de SILVIA ROXANA FERNANDEZ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -JUEZ-, Dra. Shirley Karin Escribanich -SECRETARIA-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de noviembre de 2016. Fs.

Ante mí:
Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:21/12 V:30/12/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ADRIAN ANTONIO MIRANDA, alias "NEGRO", D.N.I. N° 36.019.605, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE DUVIVIER N° 2237, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAFAEL MIRANDA y de AIDE ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 17 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 48352 CF y Pront. Nac. N° U3584369, en los autos caratulados: "**MIRANDA, ADRIAN ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 346/16, se ejecuta la Sentencia N° 163 de fecha 14-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a ADRIAN ANTONIO MIRANDA ... como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA (Art. 166, inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del CP), en concurso real (art. 55 CP), con el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, en función del art. 42, ambos del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con DAÑO CALIFICADO (art. 184, inc. 1° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de

ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (art. 277, inc. 1°, apartado "c", del CP) ... a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 CP) y costas (art. 513 y sgtes. del CPP); DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del CP)... II.-) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada a ADRIAN ANTONIO MIRANDA por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2, mediante Res. N° 293 de fecha 04/06/2013, en el Expte. 13/13, caratulado "MIRANDA, ADRIAN ANTONIO S/ INCIDENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL (P/C AL EXPTE N° 06/13), por aplicación de lo normado por el Art. 15 en función con el art. 13 inc. 4° del CP. III.-) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a ADRIAN ANTONIO MIRANDA en las presentes actuaciones con el tiempo que le restaba cumplir de la pena impuesta por Sentencia N° 10 de fecha 22/02/2012 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -04/06/2013- hasta el agotamiento de la pena -13/04/2014- es decir 10 meses y 9 días de prisión), dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-29765/08, caratulada "ROMERO, GERMAN DARIO; MIRANDA, ADRIAN ANTONIO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", ppal y su p/c N° 1-15966/10, donde Miranda resultó condenado a la pena de 3 años y 45 meses de prisión efectiva; IMPONIENDOSELE EN DEFINITIVA a ADRIAN ANTONIO MIRANDA pena única acordada de CINCO (5) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA atento a lo establecido pro el art. 58 en función del art. 15 y 13 inc. 4°, todos del CP, más accesorias legales y costas: manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art. 50 CP)... Fdo.: VICTOR EMILIO DEL RIO, Juez; SHIRLEY KARIN ESCRIBANICH, Secretaria". Resistencia, 02 de diciembre de 2016. SC.

Ante mí:
Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:21/12 V:30/12/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE PALMA, D.N.I. N° 16.487.559, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PENSIONADO, domiciliado en EMILIO SENES N° 445 - BARRIO SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE FORMOSA, hijo de JOSE PALMA y de NIEVE VARELA GONZALEZ, nacido en SAN JUSTO - BUENOS AIRES, el 26 de diciembre de 1957 y Pront. Nac. N° U3549694, en los autos caratulados: "**PALMA, JOSE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 453/16, se ejecuta la Sentencia N° 206/16 de fecha 04/11/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: "CASTILLO, ARIEL ANTONIO; PALMA, JOSE; ZAMBON, ANGEL ALBERTO; IBARRA, RAUL ALEJANDRO S/ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CARACTER DE COAUTORES Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO", Expte. N° 13559/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ... JOSE PALMA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CARÁCTER DE COAUTORES EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 in. 2° Primer supuesto y art. 48 primer supuesto, en función del 42, todos del Código Penal), por el que fueran requeridos a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Asimismo... y en cuanto a Palma, la declaración de Reincidencia por Segunda vez (Art. 50 del CP), y COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 14/05/2015 en perjuicio de Víctor Tomás Florentín, en La Leonesa, Chaco ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de noviembre de 2016. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:21/12 V:30/12/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS GONZALEZ, alias "JUANCHO", D.N.I. N° 16.551.040, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COMERCIANTE, domiciliado en FONTANA N° 895, RESISTENCIA - CHACO, hijo de LUCIO GONZALEZ y de INOCENCIA GALARZA, nacido en MAKALLE - CHACO, el 8 de octubre de 1963, Pront. Prov. N° 428060 AG y Pront. Nac. N° U3647857, en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 476/16, se ejecuta la Sentencia N° 107/5 de fecha 09-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a JUAN CARLOS GONZALEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGITIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (04) AÑOS de prisión efectiva en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 25/09/2015, investigado en la causa: "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", EXPTE. N° 22755/2015-1 Expte. Policial N° 130/112-1094-E/2015. Con Costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3". Resistencia, 6 de diciembre de 2016. am.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:21/12 V:30/12/16**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2016	05
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2016	09
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	97 (1susp.)
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	16

SECRETARÍA N° 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2016	04
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2016	06
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	04
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	01

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2016	16
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2016	19
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	56 (2susp.)
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	06

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2016	07
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2016	16
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	18

Resistencia, diciembre 15 de 2016.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c **E:21/12/16**

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR -Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2-, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso N° 2, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los

autos caratulados: "LOPEZ, MARIA DE JESUS C/ REIFER DE ROSSI, ELISA; ROSSI, JUAN ENRIQUE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR USUCAPION, Expte N° 723/15", citase a ELISA REIFER DE ROSSI; JUAN ENRIQUE ROSSI; EVA MARIA ROSSI DE JARAST por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por DOS (2) DIAS, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. (...) NOT. ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 06 de diciembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 166.505 E:21/12 V:23/12/16

EDICTO.- La Dra ANA MARIELA KASSOR, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - Piso 2º, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don MARTINEZ ORLANDO EMILIO -D.N.I. N° 7.911.989- a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "MARTINEZ, ORLANDO EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 6.406/16. Resistencia (Chaco), 13 de Septiembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 166.506 E:21/12/16

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ - Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante, PEGORARO VDA. DE FOGAR, EMILCE MARIA, MI. N° 6.592.799, fallecida el 07 de diciembre de 1995 en los autos: "PEGORARO VDA. DE FOGAR, EMILIA MARIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"; Expte. 1093/15, Sec. 1. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 27 de junio de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 166.508 E:21/12/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Patricia Nuñez, Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso de Charata, en autos caratulados: "CRUZ NILDA NIEVES S/ SUCESORIO", Expte. N° 604/09 cita por dos días a herederos de don MARIO ALBERTO CRUZ, DNI N° 8.380.230, para que dentro del décimo día de notificados comparezcan ha hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 10 de noviembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.509 E:21/12 V:23/12/16

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 4to piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Pricila Grisel Lepreri -Secretaria provisoria- cita por un (01) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ANA ZAMBIASI, DNI N° 2.427.646, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "ZAMBIASI ANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13.387/16. Secretaría, 13 de diciembre de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.503 E:21/12/16

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 18/16
EXPEDIENTE Nº 153/16**

Objeto: Adquisición de un sistema de almacenamiento Entry Level - Network Attached Storage (NAS)

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información.

Monto estimado: \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil)

Fecha de apertura: 02 de febrero de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao 322 -

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel Sellado Provincial

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:14/12 V:23/12/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 803/16
EXPT.E. Nº E13-2016-1186-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y DESAGÜES.-

OBRA: VILLA ADELANTE - RESISTENCIA.-

TRAMO: CALLES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.979.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c E:16/12 V:21/12/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 89/2016

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo tipo pick-up, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Industria Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos diecinueve mil doscientos (\$519.200,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

----->*<-----
LICITACION PUBLICA Nº 90/2016

OBJETO: Locación de un inmueble por un período de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón quinientos sesenta mil (\$1.560.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

----->*<-----
LICITACION PUBLICA Nº 91 /2016

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo, Tipo Pick-Up 4x4 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Secretaría de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos (\$787.400,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:16/12 V:21/12/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 92/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) PICK-UP, "0" KILOMETRO, TIPO 4X2, "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO

MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADO PARA SERVIR DE APOYO LOGÍSTICO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$531.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:16/12 V:21/12/16**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 1082 - MISION NUEVA POMPEYA "Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16

Presupuesto Oficial: \$10.857.271,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 09/01/2017- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$10.858,00 - Estampillas Fiscales. Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/12 V:26/12/16**

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 637/16

OBJETO: Adquisición de (9.672) kilogramos de pan y (410) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de enero y febrero del año 2.017.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de diciembre de 2.016 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de noviembre de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Auxiliar

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 803/16
EXPTE.N° E13-2016-1186-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y DESAGÜES.-

OBRA: VILLA ADELANTE - RESISTENCIA.-

TRAMO: CALLES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.979.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda.25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, Hasta el día 29/12/16 a la 09:00 Horas.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 805/16

EXPTE.N° E13-2016-1194-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y DESAGÜES.-

OBRA: PAVIMENTO URBANO Y DESAGUES EN RESISTENCIA - CHACO.-

TRAMO: VILLA ITATI - CALLES VARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.263.099,48.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda.25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, Hasta el día 29/12/16 a la 09:00 Horas.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 10:30 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BARRANQUERAS
BARRANQUERAS - CHACO
COMUNICA

Se comunica a los señores socios que el día 21 de Diciembre de 2016 a las 10 hs. en la sede de la asociación

que se realizara la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Análisis y Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de junio del 2016.

Rosa Rodríguez
Presidenta

R.Nº 166.504 E:21/12/16

>*<
**ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL CAMBIO
A. PRO. CA.
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento del artículo 21 incisos c) de los estatutos, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 2016 a las 20,00 horas en la Agencia de Extensión Agropecuaria INTA de General Pinedo, en la ciudad de General Pinedo, Dpto. 12 de Octubre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Informe sobre la realización de la asamblea fuera de término.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015 y 30/06/2016 e Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor.
- 4º) Fijar el monto de la cuota de ingreso social y la cuota mensual.
- 5º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandatos.

NOTA: *De los Estatutos, Art. 32º):* "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se dejará legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presente".

Oscar Héctor Pralong
Secretario

Omar Gavino Loto
Presidente

R.Nº 166.510 E:21/12/16

>*<
**COMISION CENTRAL
FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE
SECRETARIA GENERAL**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señoras asociadas:**

Dando cumplimiento al Art. 31 de los Estatutos Sociales, que rigen nuestra Institución, la Comisión Central de la Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante por Resolución adoptada bajo el Acta N° 273 de la reunión del día 06 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis CONVOCA a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se realizará el día 30 de Diciembre de 2016 a las 20:00 hs. en las instalaciones del Predio Socio Cultural de la Asociación, sito en Ruta Nacional N° 89 y acceso Av. Los Inmigrantes de la Ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario a cargo.
- 2) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y resolución de: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el primero de Enero de Dos

Mil Catorce y treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Catorce.

- 4) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea .
- 5) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6) Fijación de la Cuota Social .
- 7) Designación de tres (3) Asociados para que constituyan la Comisión escrutadora de Votos. RENOVACION PARCIAL: ELECCION de los siguientes miembros titulares y por el término de DOS AÑOS para integrar la Comisión Directiva: a) VICEPRESIDENTE 2º, b) SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION, c) SECRETARIO DE ALOJAMIENTO, d) SECRETARIO DE REPOSTERIA ARTISTICA; e) SECRETARIO DE ACTAS; f) SECRETARIO DE CULTURA todos por finalización de mandatos; g) SECRETARIO GENERAL, por renuncia. ELECCION de los siguientes miembros titulares y por el término de UN AÑO: h) MIEMBRO COMISION REVISORA DE CUENTAS; i) MIEMBRO DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS Suplente; j) un Vocal Titular por cada una de las siguientes Colectividades: Alemana, Búlgara, Checa, Eslovena, Española, Italiana, Montenegrina y Ucraniana; por finalización de mandatos.
- 9) PROCLAMACION de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Néstor Fabián Landriel
Presidente

NOTA: La Asamblea tendrá lugar con el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria de no haber la mitad más uno del total de los Asociados, según Art. 33 de los Estatutos Sociales.

R.Nº 166.514 E:21/12/16

>*<
**FORO MUJERES DEL MERCOSUR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

A las Asociadas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 17 de Enero de 2017 - a las 20.00 Hs. En la sede de la Institución - Sita en calle Cervantes 531 - Resistencia - Provincia de Chaco a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables , por el ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 2016.
- Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Josefa R. Romero
Secretaria

R.Nº 166.515 E:21/12/16

CONTRATOS SOCIALES

ANDRES PARRA Y CÍA. S.C.C

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ANDRES PARRA Y Cía. S.C.C S/ INSCRPCION DE LA ADMINISTRACION, Expte. N° E-3-2016-3700-E, hace saber por un día, conforme lo resuelto por Acta de Reunión de socios de fecha 13 de Mayo de 2016, de la elección de administradores de la sociedad, encontrándose conformada la Administración y Representación de ANDRES PARRA Y Cia. S.C.C por los siguientes socios: LILIANA HEDY PARRA, DNI N°: 14.570.605, CUIT N°: 27-14570605-5, Argentina, Comerciante, Divorciada, fecha de nacimiento: 23 de Septiembre de 1961, Domicilio Real: Mariano Moreno N° 350, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y el Sr. ROBERTO ANDRES PARRA, DNI N°: 7.623.804, CUIT N° 23-07623804-9, Argentino, Comerciante, Casado, fecha de nacimiento: 07 de Diciembre de 1948, Domicilio Real: calle Urquiza N° 757, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Ambos Administradores fijan Domicilio Especial en calle Mariano

Moreno N° 302 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.- RESISTENCIA, 15 de Diciembre de 2016.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.501

E:21/12/16

>*<
SALUD 2000 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**SALUD 2000 S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE VESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIETARIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES Y MODIFICACIÓN CLASULA PRIMERA Y SEXTA**", Expte E-3-2015-1852-E, hace saber por un día que: 1) Que por contrato de cesión DE PARTICIPACIÓN Societaria de fecha 1/10/14 LOS SUCESTORES UNIVERSALES EN REPRESENTACION DEL SR MANUEL ALBERTO IGLECIAS DNI N° 11.465.589 LOS SRES ALFREDO FEDERICO IGLESIAS, DNI N° 27.900.081, AGUSTINA IGLESIA, DNI N° 30.644.189, MANUEL MATIAS IGLESIA, DNI N° 26.432.003 Y PATRICIO NICOLAS IGLESIA, DNI N° 31.568.079 CEDEN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE LA TOTALIDAD DE SUS CUOTAS SOCIALES A LOS SRES Sr Alfredo Eduardo Lanardi Zubiaur el Diez por ciento (7,10%) y al Sr José Manuel Fuentes el Siente coma Diez Por Ciento (7,10%). Que así mismo por acta de reunión de socios deciden modificar las Cláusula Primera y Sexta que quedaran redactadas de la siguiente manera. CLAUSULA PRIMERA: CONSTITUCION Y DENOMINACION: Las partes "SALUD 2000 S.R.L." y los Sres. José Manuel FUENTES, Oscar Marcelo GAREIS y Alfredo Eduardo LANARI ZUBIAUR, representadas en la forma expresada, dejan por este acto constituida la "UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS" conforme con lo regulado en la ley N° 22.903, a cuyo efecto operan comercialmente bajo la denominación de "SALUD 2.000 S.R.L —UTE.". CLAUSULA SEXTA: Las empresas que constituyen la presente UNION TRANCITORIA. Participaran en los derechos y obligaciones derivadas de las presentaciones del servicio de tomografía computadas en los porcentajes siguientes "SALUD 2000 S.R.L." con una Participación del CUARENTA Y DOS COMA CIENCIENTA POR CIENTO (42.50%): El Señor José Manuel FUENTES VEINTIUNO COMATREINTA POR CIENTO (21.30%): El Señor Oscar Marcelo GAREIS con una Participación del QUINCE POR CIENTO (15%) y el Señor Alfredo Eduardo LANARI ZUBIAUR con una participación de VEINTIUNO COMA VEINTE POR CIENTO (21,20%). Los porcentajes de participación fijados servirán para cuantificar aportes, contribuciones, financieras y garantías y contragarantías, hacer previstas, distribuir el activo, pasivo y resultado, distribuir los porcentajes de ejecución de trabajos, computar la mayoría reciente en el comité de dirección que se establecerá más adelante. Así mismo se renueva la conformación de los representantes de SALUD 2000- UTE, resolviéndose por unanimidad renovar los cargos Sres. Dr. Martínez Amezaga Luis Guillermo y Fuentes José Manuel por el periodo de 1 año. Resistencia, 16 de Diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.502

E:21/12/16

>*<
GRAANDAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **GRAANDAS S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**, Expediente Número E3-2016-4690-6-E; "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "GRAANDAS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 27 días del mes de Agosto de 2016, por los Socios Sra. Iriart Andrea Graciela, Argentina, soltera, con domicilio legal

en Fortunato Pertile 730, Barrio Santa Rosa (Colonia Elisa-Chaco), de 28 años de edad, DNI N° 33.987.218, de profesión estudiante; el Sr. Iriart Juan Sacha, Argentino, soltero, con domicilio legal en Barrio 36 Viviendas - Planta Urbana (Colonia Elisa-Chaco), de 25 años de edad, DNI N° 35.686.718, de profesión empleado público; Sra. Iriart Daniela Anahi, Argentina, soltera, con domicilio legal en Wilde 12 - Piso 14 - Departamento B (Resistencia-Chaco), de 23 años de edad, DNI. N° 37.117.638, de profesión estudiante; y la Sra. Finoz Graciela Alicia, Argentina, casada, con domicilio legal en Barrio 36 Viviendas - Planta Urbana (Colonia Elisa-Chaco), de 56 años de edad, DNI N° 13.778.661, de profesión empleada docente; DURACION PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad, será de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: a) COMERCIAL: explotación negocios, servicio de transporte de carga de materiales para la construcción, alquiler de maquinas viales y otros, compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción; d) CONSTRUCCION: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas. El capital societario se fija en la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$80.000) dividido en Ochenta (80) Cuotas de Pesos MIL (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto. La suscripción e integración de las cuotas sociales se producen según se detallan a continuación: la Sra. Iriart Andrea Graciela, veinte (20) cuotas de pesos Mil (\$1.000), que hacen un total de pesos Veinte Mil (\$20.000), que integran el veinticinco (25%) del capital; el Sr. Iriart Juan Sacha, veinte (20) cuotas de pesos Mil (\$1.000), que hacen un total de pesos Veinte Mil (\$20.000), que integran el veinticinco (25%) del capital; Sra. Iriart Daniela Anahi, veinte (20) cuotas de pesos Mil (\$1.000), que hacen un total de pesos Veinte Mil (\$20.000), que integran el veinticinco (25%) del capital; Sra. Finoz Graciela Alicia, veinte (20) cuotas de pesos Mil (\$1.000), que hacen un total de pesos Veinte Mil (\$20.000), que integran el veinticinco (25%) del capital; la sede social tendrá su domicilio en Avenida Sabin N° 265 (Resistencia -Chaco), departamento San Fernando.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 días del mes de Septiembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de la Sra. Iriart Andrea Graciela, durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.507

E:21/12/16

>*<
PLANETA AUTOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PLANETA AUTOS S.A. s/Inscripción de la Sociedad**" Expte. E-3-2016-2938-E, hace saber por un día que: Conforme a la Escritura Número ciento treinta y uno (131) del veintitrés (23) de junio de 2016, el Sr. Manuel Alejandro Fulvio Celauro, argentino, D.N.I. N° 24.276.562, CUIT 20-24276562-2, nacido el 05 de diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con María Inés Paleari, domiciliado en Av. España N° 873 de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, en nombre y representación de las siguientes firmas: a) "CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.", CUIT N° 33-71204776-9, inscrita en el Registro Público de Comercio Resistencia bajo el N° 103, folio 2362/2374 del Libro N° 48 de Sociedades Anónimas del año 2011, en Resistencia el 19 de Diciembre de 2011, con domicilio en Avenida 25 de Mayo N° 1324, de la ciudad de Resisten-

cia, provincia del Chaco, en su carácter del Presidente del Directorio; b) "METZ SOCIEDAD ANONIMA.", CUIT N° 30-71132078-0, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia con el N° 34, folios 709/717, del libro N° 47, de Sociedades Anónimas del año 2010, con fecha 14 de abril de 2010, con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo N° 1033 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, como presidente del Directorio; c) "KYOTO AUTOMOTORES S.A.", CUIT N° 30-71226318-7, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 31, folio 581/589 del Libro N° 49 de Sociedades Anónimas del año 2012, en Resistencia el 18 de Mayo de 2012, con domicilio en Avenida 25 de Mayo N° 1033, de Resistencia, provincia del Chaco, como Presidente del Directorio y d) "SUZU SERVICE S.A.", CUIT N° 30-64594734-3, inscrita en la Inspección de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número 7665, del libro N° 119, Tomo A de Sociedades por Acciones, en Buenos Aires el 12 de Agosto de 1996; con domicilio en Av. Córdoba N° 838 piso 9 oficina 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Presidente del Directorio de la empresa; en el carácter invocados y acreditado Dice: que las firmas que representa han resuelto constituir, sin escindirse, una sociedad anónima denominada PLANETA AUTOS S.A., con sede social en Ruta Nicolás Avellaneda Kilómetro 13 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos), representado por cien mil acciones ordinarias de UN PESO (\$1,00) de valor nominal cada una, escriturales, que otorgan cinco votos por acción.- El objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresarial, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: compra, venta financiación, permuta, importación, exportación, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias en todas sus modalidades, de rodados, automotores, sus elementos componentes, motores, repuestos, autopartes y accesorios, elaborados o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sea nacionales o extranjeros; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación del servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio vinculados a esa rama de actividad; a la financiación de sus operaciones, excluyendo expresamente toda actividad comprendida en la ley de Entidades Financiera; y a su promoción por cualquier medio de difusión, incluyendo su actuación como Agencia de Publicidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresarial, dentro o fuera del país.- La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por tres Directores titulares y un suplente, conformado de la siguiente manera: MANUEL ALAJANDRO FULVIO CELAURO, DNI N° 24.276.562, como Presidente; EDUARDO MOISÉS YUBRIN, DNI N° 23.886.183, como Director Titular; WALTER AUGUSTO ROSSI, DNI N° 22.654.564, como Director Titular y JORGE LUIS PALEARI, DNI N° 33.533.228, como Director Suplente; quienes duraran en sus cargos por tres ejercicios, o sea que su mandato culmina el 30 de septiembre de 2018. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio opera 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 13 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 166.511

E:21/12/16

KYOTO AUTOMOTORES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**KYOTO AUTOMOTORES S.A. s/Inscripción de Directorio**" Expte.: E-3-2016-3508-E, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea del día 20 de mayo de 2015, convocada por reunión de Directorio del día del 04 de mayo de 2015; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE-DIRECTOR TITULAR: Manuel Alejandro Fulvio Celauro, argentino, estado civil casado, de profesión empresario, D.N.I. N° 24.276.562, domiciliado en Av. España 873, Clorinda, Formosa; (con mandato desde 20 de mayo de 2015 hasta 19 de Mayo de 2018), DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Moisés Yubrin, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.886.183, con domicilio en Av. 25 de Mayo 1033, Resistencia, Chaco; (con Mandato desde 20 de mayo de 2015 hasta 13 de Noviembre de 2015) y por Acta de Asamblea del 14 de noviembre de 2015 convocada por Acta de Directorio del 29 de octubre de 2015, los accionistas han resuelto aumentar el número de directores titulares de uno a dos y designar como DIRECTOR TITULAR: Eduardo Moisés Yubrin, (con mandato desde 14 de noviembre de 2015) y como DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis Paleari, estado civil soltero, de ocupación estudiante, D.N.I. N° 33.533.228, con domicilio en Alberdi 1241, Clorinda, Formosa; quienes fijan domicilio especial en Av. 25 de Mayo 1033, Resistencia, Chaco (con Mandato desde 14 de noviembre de 2015) duraran en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto el mandato de los citados culminara el 19 de mayo de 2018. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Dra. Ibis V. Monguet

Insp. Gral. de Personas

Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 166.512

E:21/12/16

>*<

GARUPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los Autos Caratulados: **GARUPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO DE S.R.L.**, Expediente N° E-2026-2401-E, "Se hace saber por un día de la Prórroga del sociedad que gira bajo la denominación de GARUPA S.R.L. efectuada en la Ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Chaco, Celebrada a los 25 días de Febrero de 2.016, por los socios Cataldo CATAPANO, DNI N° 93.674.256, C.U.I.L. N° 20-93674256-5, clase año 1942, casado, Agrimensor Nacional, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 48 de la Ciudad de Corrientes Capital; y Rodolfo GARIBOGLIO, L.E. N° 7.894.549, C.U.I.T. N° 20-07894549-5, comerciante, clase 1.942, domiciliado en calle Luisone N° 65, Barrio Jorge Neubery de Resistencia, Chaco. DURACIÓN - PRORROGA: El plazo de duración de la Sociedad será de 5 años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de las Personas Jurídicas.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: la administración estará a cargo ambos socios en el carácter de Socios Gerentes.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 166.513

E:21/12/16

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, en la Edición N° 10.019 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al momento de la publicación del Edicto librado por el Registro Público de Comercio en Autos: "**Cesión de Cuotas, en Clausula 4º, 7º y 18º, respectivamente de ENMANUEL SRL, en Expte. N° Letra.....**" se consignó erróneamente el Número de Recibo, Siendo lo correcto "**N° 166.373**".